

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Ciudad de Esteban de Imonte de Valdego. Por cuyos ^{tas} ~~ocum~~ ^{tas}
y otros que presenta que han reconocido con todo prolijo examen
forman suicio que en bexramia de la S. Provision de S. M.
y señores de la Real Chanc. de Granada, expedida en el
año pasado de mil setecientos treinta, Auto acordado del
Consejo, y Leyes del Reino, puede acordar esta Ciudad, no
se haga novedad, con los referidos D. Jaquin y D. Juan de
monte y sus hijos, y se les guarden las Exempciones con que
sondientes al Estado en que se hallan de no pechar, y estar
Empadronado por D. J. de Valdego sus Arrendientes D. J. y
Esteban de Imonte como se refiere; Que se copien y
Papeles en el Libro de Cartas Reales, devolviendo á la
Interesado los Originales; Todo sin perjuicio de la Patri
monio así en el juicio de posesion, como en el de propiedad, y
de los Privilegios y otros de esta Ciudad, y en Público; Con lo
demas que contiene; De que se hizo relacion; Tambien
de la certificacion de Armas, Timbres y Razones de
esta familia, dada en Madrid á diez y siete del mes de

